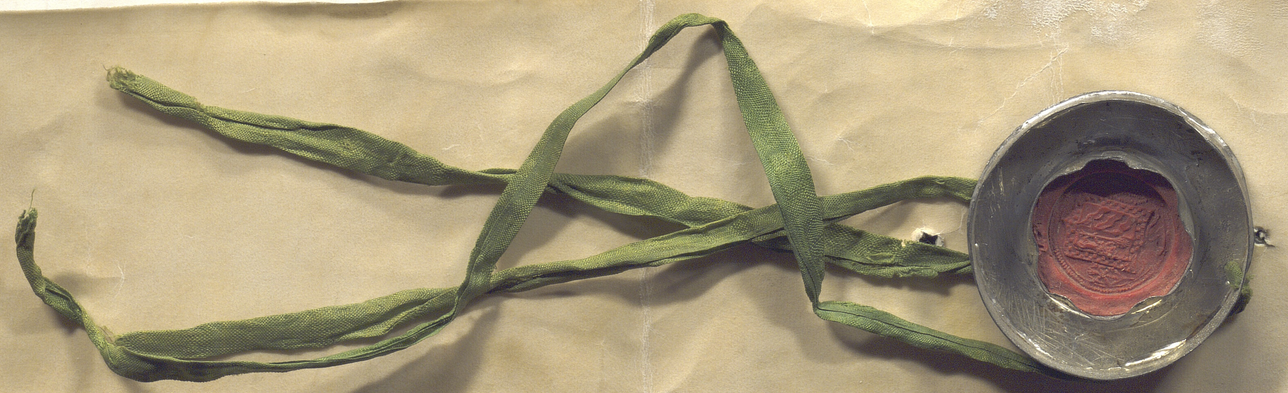

DON SEBASTIAN

Ramirez de Fuenleal por la gra de dios Opo de Cuenca del conſejo de ſu mageſtad y preſidente en la ſu chancilleria de vallo

Digna coſa es y deuida que delos bienes reçebidos aya regradeçimiento y quando nro ſeñor diere opportunidad gratificaçion y porque por ſer collegial del inſigne Collegio de ſancta Cruz de eſta villa de Valladolid el qual fundo el Reurendiſſimo ⁊ Illuſtriſſimo ſeñor Don pero gonzalez de Mendoza Cardenal de eſpaña de buenamemoria reçebimos enel y por el muchas y grandes mds y benefiçios de nro ſeñor colocandonos en algunas igleſias deſtos Reynos y queriendo pagar alas perſonas collegiales del algo delo mucho que deuemos y moſtrarles la hermandad y voluntad queles tenemos Por la preſente hazemos graçia y donaçion de quinientos y ochenta ducados paraque ſe empleen en Juros de A veinte mill mris el millar / o en çenſos para quela renta de ellos ſe diſtribuya y reparta ygualmente El dia de ſan Jeronimo de cada Anño entre los collegiales que ſe hallaren preſentes ala miſſa cantada que aquel dia ſe ha de dezir y los questuuiere abũtes q̄ conforme a la conſtituçion del dicho Collegio ande ganar el veſtuario de manto y beca. Otroſi ⁊ dezimos que entretanto que los dichos quinientos y ochenta ducados ſe empleam en la dicha renta daremos eſtos dos annos primeros en cadanno veinte ducados pagados el dia de ſan Jeronimo para queſe repartan y diſtribuyan Aquel dia por los dhos collegiales en la forma ſuſo dha. Y pedimos por merçed alos ſeñores rector y conſilliarios que ſon y fueren que manden poner eſta memoria firmada de nro nombre y ſellada con nro ſello y referendada de nro ſecretario enel libro que dizen cathalogo / o en parte do la puedan ver y leer los que vinieren para que ſepan lo que deuen hazer çerca delo ſuſo dicho. Hecha en la dicha villa de Valladolit A dos dias del mes de febrero Año de nro ſaluador Jhu Chro de mill y quinientos y quarenta y tres años

D. F. Villagra

DON SEBASTIAN Ramirez de Fuenleal por la gra de dios Opo de Cuenca del conſejo de ſu mageſtad y preſidente en la ſu chançilleria de vallo

Digna coſa es y deuida que delos bienes reçebidos aya regradeçimiento y quando nro ſeñor diere opportunidad gratificaçion y por que por ſer collegial del inſigne Collegio de ſancta Cruz de eſta villa de Valladolid el qual fundo el Reurendiſſimo z Illuſtriſſimo ſeñor Don pero gonzalez de Mendoza Cardenal de eſpaña de buenamemoria reçebimos enel y por el muchas y grandes mds y beneficios denro ſeñor colocandonos en algunas igleſias deſtos Reynos y queriendo pagar alas perſonas collegiales del algo delo mucho que deuemos y moſtrarles la hermandad y voluntad queles tenemos Por la preſente hazemos graçia y donaçion de quinientos y ochenta ducados para que ſe empleen en Juros de A veinte mill mris el millar / o en çenſos para quela renta de ellos ſe diſtribuya y reparta ygualmente El dia de ſan Jeronimo de cada Anno entrelos collegiales que ſe hallaren preſentes ala miſſa cantada que aquel dia ſe ha de dezir y los questuuieré abſẽtes q̃ conforme ala conſtituçion del dicho Collegio ande ganar el veſtuario de manto y beca. Otroſi z dezimos que entretanto que los dichos quinientos y ochenta ducados ſe empleam enla dicha renta daremos eſtos dos annos primeros en cadanno veinte ducados pagados el dia de ſan Jeronimo para que ſe repartan y diſtribuyan Aquel dia por los dhos collegiales en la forma ſuſo dha Y pedimos por merçed alos ſeñores rector y conſilliarios que ſon y fueren que manden poner eſta memoria firmada de nro nombre y ſellada con nro ſello y referendada de nro ſecretario enel libro que dizen cathalogo / o en parte do la puedan ver y leer los que vinieren para que ſepan lo que deuen hazer çerca delo ſuſo dicho. Hecha en la dicha villa de Valladolit A dos dias del mes de febrero Anno de nro ſaluador Jhu Chro de mill y quinientos y quarenta y tres Annos

S. eps Conchen

Por mandado de ſu ſeñoria Reuerendiſſima

Diego frz villa
gra ſu ſecretario

S. F. Villagra

nu 9.

105

bula dela donaçion delos 7[illegible] y
ocheta dsº q̄ dyo el p̄sidēte de chançilleria
don [illegible] obpo de cuenca
collegial que fue [illegible]
compro [illegible]
[illegible]

Cajon 2.º N.º 16

Donacion delos 780 ducados q̄ dio el Obpo de Cuenca Colleg.l que fue en este Collegio, con que se compro lo que se Reparte el dia de S. Geronimo. entre los Collegiales

p. 17.

105

Rivera 18
Caja 1